



De las m. r. p. e. o. i. s.



SELLO QVARTO, VMIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIM-
QVENTA Y OCHO.

schelija

El Señor D. Joseph Carrero Dijo se conforma con el
 voto dado por el Señor D. Diego Davila
 El Señor D. Antonio de Lusada Dijo es voto vacante
 por el Sr. Comarcal aqui lo apracicado era D. g. por que
 ante alqu. Dora vacante seguro para el Beneficio Comun
 y pronto en hacer el Sr. el Real servicio de S. M.
 ademas de los daños a estorion y Tropelia que se seguirian
 en cada año del turno por que el cavallero de p. d. q. f.
 leocara hace exequite totala Couransa, siendo quari
 Impracticable, y mas de viendose a f. f. al a p. i. d. ad con que
 su f. f. lo ordina en su. Instancia de D. Diego Davila
 El Señor D. Juan Lucas Dijo que en embargo de
 que esta Villa en su Ayuntamiento. la S. Orden en la que
 manda se curne a muchos años que esta Empracica el
 nombrar su f. f. por los muchos Incombeniens que pueden
 resultan de curnar segun sea el f. f. por algunos Ca-
 balleros de p. d. q. f. por lo que subo es se apracica
 El Señor D. Juan Garcia Dijo se conforma con lo es
 puesto y Dado por el Señor D. Diego Davila
 El Señor D. Alonso Carrero Dijo se conforma
 el voto dado por el Señor D. Miguel de Aviles

